

DUKEL, S. COOP

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa
 - Reparto de tareas y recursos
 - Interdependencia positiva
 - Resultados colectivos
- Tener un primer contacto con la creación gestión de una empresa

Marketing

Recursos humanos

Contabilidad

Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

ADHESION

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 15€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

DEVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfecha todas las deudas contraídas por la cooperativa

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa

ESTATUTOS

Ser elector y elegible para los cargos sociales

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y de más órganos sociales de los que formen parte

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado de la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones y la a asamblea general

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

ESTATUTOS

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran en el consejo de administración de la cooperativa.

- **Presidente:** Noemí
- **Secretario:** Iván
- **Tesorero:** Santi

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

- **Coordinador general**
- **Coordinador de producción**
- **Coordinador de marketing**
- **Coordinador de contabilidad**
- **Coordinador de recursos humanos**

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de las actividades ante la asamblea.